AÑO DE 1851. *Jueves 10 de julio.* NÚMERO 82.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

CONCLUYEN *los capítulos del proyecto de ley de reemplazos, aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850.*

Orden 5.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anejos.*

Número 58. Deformidad congénita ó accidental y falta ó pérdida total ó parcial de la nariz, de las fosas nasales ó seno maxilar que alteren considerablemente la voz, ó dificulten visiblemente la respiracion.

59. Pólipos de las fosas nasales.

60. Fístulas de la laringe ó de la traquia.

61. Vicios de conformacion de la cavidad y paredes torácicas que dificulten ó deban dificultar la respiracion, la circulacion ó el uso de las prendas de equipo y armamento.

62. Gibosidades anterior, posterior y laterales de la columna vertebral que dificulten ó puedan dificultar la respiracion, la circulacion, la progresion ó los movimientos generales.

63. Fracturas sin consolidar, las consolidadas viciosamente, y las luxaciones irreducibles de la columna vertebral.

64. Fracturas sin consolidar, las consolidadas viciosamente y las luxaciones irreducibles de las costillas ó del esternon que dificulten en cualquier grado la respiracion ó la circulacion.

65. Fístulas de las paredes torácicas.

66. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y graduaciones.

Orden 6.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

Número 67. Deformidad de los órganos de la generacion que simule el hermafrodismo.

68. Desarrollo considerablemente incompleto ó defectuoso de los órganos genitales.

69. Falta ó pérdida total de los órganos genitales externos.

70. Falta ó pérdida total, ó parcial considerable, del miembro viril, ó de la uretra.

71. Epispadias, hipospadias y pleuropadias.

72. Falta ó pérdida de uno, ó de los dos testes.

73. Atrofia considerable de uno, ó de los dos testes.

74. Detencion ó retraccion de uno ó de los dos testes en la cavidad del abdómen, en el conducto inguinal, en la inmediacion del anillo de este nombre, ó en el periné.

75. Hidrocele vaginal y el del cordon espermático.

76. Cirsocele y varicocele.

77. Fístulas del escroto.

78. Fístulas urinarias de todas especies.

79. Estrofia de la vegiga.

80. Persistencia del uraco.

Orden 7.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.*

Número 81. Cicatrices extensas de heridas ó úlceras que por su poca solidez propendan á reproducirse por los esfuerzos de la locomocion y movimientos, y las que por la pérdida de sustancia, por la retraccion, encogimiento ó tirantez de la piel inmediata, ó por adherencias á los huesos subyacentes, dificulten ó imposibiliten los movimientos de los órganos.

82. Lepra y elefantiasis.

83. Tumores enquistados voluminosos, ó en gran número, cualquiera que sea su sitio.

84. Obesidad, ó polisárica general, ó ventral.

85. Albinismo.

Orden 8.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los ganglios de este nombre.*

Número 86. Constitucion y caquexia escrofulosas caracterizadas por los fenómenos que les son propios.

87. Escrófulas voluminosas, ulceradas, ó en gran número.

88. Bocio bastante voluminoso para incomodar la respiracion, dificultar la circulacion ó estorbar el uso del vestido.

89. Hipertrofia considerable de las mamas que incomoden por su volúmen.

Orden 9.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

Número 90. Anomalías ó deformidades de magnitud, volúmen, forma, estructura, disposicion ó número de

las partes componentes de todo un miembro ó extremidad, ó de una de las principales partes en que se dividen, con lesion importante de las funciones respectivas.

91. Desigualdad marcada de longitud de las extremidades superiores ó inferiores, ó de cualquiera de las partes semejantes en que se dividen, con lesion importante de sus funciones sinérgicas ó comunes.

92. Falta ó pérdida total, ó parcial considerable, de una de las extremidades, ó de su uso.

93. Falta ó pérdida de cualquiera de los pulgares, de los índices, ó de los dedos gruesos del pie, ó de dos ó mas dedos en cualquiera mano ó pie.

94. Falta ó pérdida de una falange ó de su uso en los pulgares, en los índices, ó en los dedos gruesos del pie, ó en dos ó mas dedos de una misma mano ó pie.

95. Union de dos ó mas dedos de la mano ó pie.

96. Dedo ó dedos supernumerarios de mano ó pie.

97. Atrofia considerable de toda una extremidad ó de cualquiera de las principales partes en que se divide.

98. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, y las consolidadas, con deformidad y lesion de las funciones de los miembros á que pertenecen.

99. Seccion ó rotura de una ó mas masas musculares sin restablecimiento de la continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de las funciones respectivas.

100. Seccion ó rotura de uno ó mas tendones musculares, aponeurosis ó membranas fibrosas sin restablecimiento de su continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de sus funciones respectivas.

CLASE SEGUNDA.

Causas de inutilidad que se declararán por los facultativos, atendiendo á lo que resulte del acto del reconocimiento y de un expediente justificativo de su efectiva existencia, de su índole y naturaleza, de su antiguedad ó rebeldía, de su estado de permanencia ó de cronicidad, ó de su cualidad de habitual ó periódica segun los casos.

Orden 1.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y de los nervios.*

Número 1.° Flegmasías ó inflamaciones crónicas del cerebro, de sus membranas ó de sus dependencias.

2. Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal ó de sus membranas.

3. Vertigios inveterados.

4. Accidentes apoplectiformes y epileptiformes frecuentes.

5. Emicránea y cefalea, periódicas ó habituales.

6. Idiotismo é imbecilidad.

7. Demencia, manía y monomanía.

8. Epilepsia.

9. Somnambulismo permanente ó habitual.

10. Corea ó baile de San Vito, permanente.

11. Neuralgias ó dolores nerviosos, crónicos ó habituales.

12. Temblor general, ó limitado á un órgano ó miembro, antiguo ó habitual.

13. Convulsiones antiguas ó habituales, generales ó parciales.

14. Paralisis completas ó incompletas, generales ó parciales, permanentes.

15. Debilidad y demacracion general considerables y permanentes del organismo consecutivas á enfermedades graves ó de larga duracion.

Orden 2.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.*

Número 16. Caida completa y permanente de las cejas.

17. Falta total ó de la mayor parte de las pestañas de cualquiera de los párpados de uno de ambos ojos, permanente.

18. Blefasoftosis, ó sea caida del párpado superior, permanente.

19. Lagoftalmia, ó sea imposibilidad de cerrar los párpados, permanente.

20. Ulceras crónicas é inveteradas de los párpados.

21. Hidropesía del saco lagrimal antigua con tumor voluminoso y alteracion de los tejidos inmediatos.

22. Obstruccion permanente de los puntos y conductos lagrimales.

23. Epífora, habitual.

24. Blenorrea del saco lagrimal, ó supersecrecion mucosa del mismo, permanente.

25. Fistula lagrimal.

26. Ulceras rebeldes en cualquiera de las córneas.

27. Estrecheces permanentes de la pupila que dificulten la vision.

28. Miopia, ó sea cortedad de vista de siete ó menos grados.

29. Nictalopia, ó sea ceguera diurna, permanente.

30. Hemeralopia, ó sea ceguera crepuscular, permanente.

31. Amaurosis.

32. Inflamaciones crónicas ó periódicas de cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados, ó las vias y carúncula lagrimal.

Orden 3.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oido.*

Número 33. Estrecheces y obstruccion permanentes del conducto auditivo ó de las trompas de Eustaquio que dificulten la audicion.

34. Inflamaciones crónicas de las diferentes partes que constituyen el órgano del oido.

35. Flujos otorrágicos crónicos, tanto mucosos como purulentos.

36. Otalgia, habitual.

37. Disecia, ó sea torpeza de uno ó de los dos oidos, permanente.

38. Cofosis, ó sea sordera en uno ó en los dos oidos, permanente.

39. Caries de oido.

Orden 4.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.*

Número 40. Ulceras crónicas rebeldes de los labios.

41. Cancer de los labios.

42. Ulceras crónicas rebeldes de la porcion blanda del paladar.

43. Cánceres del paladar.

44. Ulceracion rebelde de la lengua.

45. Cáncer de la lengua.

46. Pérdida, ó falta total ó parcial, de los movimientos normales de la mandíbula, de los labios, de las paredes de la boca ó de la lengua que dificulten considerablemente la masticacion, la espuicion, la deglucion ó el uso de la palabra.

47. Degeneraciones fibrosa ó vascular, y cáncer de la mandíbula superior ó inferior.

48. Ulceras crónicas rebeldes de las amigdalas.

49. Ulceras cancerosas de las amigdalas.

50. Hipertrofia considerable é infartos voluminosos antiguos de una ó mas glándulas salivales.

51. Inflamaciones crónicas de las glándulas salivales.

52. Obstruccion permanente de sus conductos escretorios.

53. Escirro, cáncer y demas degeneraciones de una ó mas glándulas salivales.

54. Sialorrea, ó flujo inmoderado y permanente de saliva.

55. Deglucion difícil ó imposible por causas permanentes é irremediables.

56. Disodia ó fetidez del aliento por causas irremediables.

57. Inflamaciones crónicas de cualquiera de las diferentes porciones de órganos que constituyen el tubo digestivo.

58. Gastralgia y cuteralgia habituales.

59. Perosis, vómitos y demas neurosis rebeldes de los órganos digestivos, con alteracion grave de sus funciones.

60. Hemotemesis periódica ó habitual.
61. Diarrea y disenteria crónicas.
62. Lienteria crónica.
63. Incontinencia permanente de las heces ventrales.
64. Hemorroides antiguas voluminosas.
65. Flujo hemorroidal habitual.
66. Estrechez considerable y permanente del recto.
67. Procidencia antigua del recto.
68. Pólipos, excrecencias voluminosas y úlceras antiguas del recto ó del ano.
69. Flegmasias crónicas, obstruccion é infarto permanentes, y demas lesiones orgánicas del hígado.
70. Cálculos hepáticos y císticos.
71. Hepatalgia habitual.
72. Inflamaciones, obstrucciones é infartos crónicos, lesiones orgánicas y demas degeneraciones del bazo ó del pancreas.
73. Flegmasias crónicas del peritoneo y de sus dependencias.
74. Escirro, cáncer y demas degeneraciones de cualquiera de los órganos que constituyen el aparato digestivo.

Orden 5.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anejos.*

Número 75. Epistasis frecuente ó habitual, con debilidad general permanente.
76. Inflamacion crónica de la nariz, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilar.
77. Ocena, ó sea fetidez de la nariz y flujos crónicos purulentos ó fetidez de la nariz, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.
78. Caries y necrosis de los huesos ó cartílagos de la nariz, fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilar.
79. Cáncer de la nariz.
80. Afonia, ó sea falta de voz sonora, considerable y permanente.
81. Mudez y tartamudez permanentes.
82. Inflamacion crónica de la laringe ó de la traquea.
83. Catarros crónicos de la laringe ó de la traquea.
84. Ulceras crónicas de la laringe.
85. Caries y necrosis del hioides ó de los cartílagos de la laringe ó de la traquea.
86. Catarros crónicos de los brónquios ó del pulmon.
87. Flegmasías crónicas de los brónquios, de los pulmones ó de la pleura.
88. Hemoptisis habitual ó periódica.
89. Predisposicion orgánica hereditaria á la tisis pulmonal.
90. Tisis laringea, bronquial ó pulmonal.
91. Asma bien caracterizada.
92. Hidropesías, y colecciones purulentas de las cavidades pleurales ó del mediastino.
93. Tubérculos y demas lesiones orgánicas de cualquiera de los órganos del aparato respiratorio.
94. Pericarditis, é hidropericardias crónicas.
95. Palpitaciones del corazon, habituales, ó de accesos frecuentes.
96. Aneurismas del corazon ó de las arterias.
97. Lesiones orgánicas del corazon ó de las arterias, que dificulten ó trastornen la circulacion.
98. Cloro-anemia.
99. Escorbuto constitucional.
100. Varices antiguas voluminosas ó numerosas en cualquiera parte que se presenten.
101. Tumores ereptiles voluminosos, fungus y hematodes, cualquiera que sea el sitio que ocupen.
102. Caries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternon.

Orden 6.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.*

Número 103. Flegmasias crónicas de cualquiera de los órganos urinarios.
104. Litiasis y cálculos urinarios de reconocida existencia en cualquiera de los órganos de este nombre.
105. Incontinencia de orina, disuria y estranguria permanentes.
106. Diabetes albuminaria.
107. Hematuria habitual, ó periódica.
108. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra.
109. Ulceras crónicas rebeldes del miembro viril.
110. Cáncer y demas degeneraciones del mismo.
111. Inflamacion crónica é induracion considerable y antigua de uno ó de los dos testes.
112. Escirro y cáncer del teste.
113. Ulceras crónicas rebeldes del escroto.

Orden 7.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.*

Número 114. Alopecia ó calvicie considerable y permanente.
115. Tiña.
116. Sarna inveterada y rebelde.
117. Herpes extensos y antiguos.
118. Enfermedades cutáneas hereditarias, inveteradas, asquerosas ó crónicas.
119. Ulceras inveteradas de mal carácter, ó sostenidas por diatesis ó vicios especiales.
120. Tumores voluminosos, ó en gran número, permanentes, y úlceras cancerosas de la piel.
121. Abscesos crónicos y por congestion.

Orden 8.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los ganglios de este nombre.*

122. Degeneraciones tuberculosas de cualquiera de los órganos.
123. Escirro y cáncer en cualquiera de las partes en que se presente.
124. Hidropesia general ó anasarca permanente.
125. Sífiles general y sifílides antiguas ó inveteradas en cualquiera de sus formas.

Orden 9.° *Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.*

Número 126. Diastesis, ó separacion de las epífisis de los huesos, permanente.
127. Luxaciones antiguas é irreducibles de los huesos de las extremidades, y las que con frecuencia y facilidad se reproducen.
128. Tumores huesosos, periostosis y exostosis considerables y permanentes de los huesos de la pelvis, ó de las extremidades.
129. Caries y necrosis de unos y de otros.
130. Espina ventosa, y osteosarcoma, ó degeneracion cancerosa de los mismos.
131. Reblandecimiento y fragilidad general de los huesos.
132. Raquitismo.
133. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesion de las funciones á que concurren.
134. Anquilosis, ó sea falta ó pérdida total ó parcial considerable del movimiento de las articulaciones de alguna importancia, permanente.
135. Hidrartrosis, ó hidropesía de las articulaciones, permanente.
136. Artrocaces, ó tumores blancos de las articulaciones.
137. Cuerpos extraños en las articulaciones.
138. Reumatismo muscular, fibroso, ó articular, crónicos.
139. Gota crónica.

(Gacetas de Madrid números 6187 y 6188.)

NÚMERO 504.

Juzgado de primera instancia de Toro.

Don Pedro Alaiz y Quiñones, secretario honorario de S. M., juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.=Por el presente cito, llamo y emplazo á José Lopez Alonso (a) Camba, natural y vecino del pueblo de Illa en la provincia de Orense partido judicial de Bande, contra quien y otros sócios estoy siguiendo causa criminal de oficio sobre hurto de fruta y daños causados en el arbolado de las Josas del pago de Magarin término de esta ciudad correspondientes á varios vecinos de ella, con herida causada á la muger del guarda de aquel pago Josefa Egido, el dia 25 de julio del año último, para que se presente en este juzgado dentro de nueve dias siguientes al de su publicacion que por segundo término se señalan, á responder á los cargos que contra él resultan de dicha causa: si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de esta audiencia parándole el mismo perjuicio que si estuviese presente; y para que no pueda alegar ignorancia se expide este edicto. Dado en Toro á 1.° de julio de 1851.=*Pedro Alaiz.*=Por su mandado, *Juan Diaz Gomez.*

NÚMERO 505.

Idem de Chantada.

Don Andres Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Garcia Eiranova, natural y vecino del lugar y parroquia de san Martin de Amarante en este partido, á fin de que se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se instruye sobre un anónimo calumnioso que ha dirigido contra José Bruno Garcia de la misma vecindad, al Sr. Gobernador civil de la provincia de Lugo; encargando á todos los señores jueces, alcaldes y mas autoridades asi civiles como militares, que si fuese habido el sobredicho Pedro Garcia Eiranova, lo arresten y remitan á mi disposicion con la seguridad debida. Dado en la villa de Chantada á 26 dias del mes de junio de 1851.= *Andres Tojo Montenegro.*=Por mandado de S. S., *Ramon Lorenzana y Lemos.*

Señas del reo. Estatura 5 pies, cara larga y ancha, poblado de barba, ojos castaños, pelo id. canoso, de 52 años de edad y ejerce el oficio de zapatero; viste pantalon y chaqueta de reaza y sombrero de copa alta.

EL ECO DE GALICIA.

Se publica los miércoles y sábados de cada semana en un pliego de marca mayor, á 4 reales al mes en Santiago, y 5 fuera franco de porte.

En los tres meses que lleva de vida periodística, ha insertado artículos curiosos é importantes sobre minas, enseñanza pública, carreteras, reduccion de ayuntamientos, aparejos de pesca, industria, provincialismo gallego, comercio, agricultura, paradas de yeguas y caballos y artículos de amena literatura. Su objeto principal es destruir las rivalidades locales y agrupar en un centro comun las mejoras parciales del territorio. Ha publicado tambien la comparacion de pesos y medidas de los diversos pueblos de Galicia, la descripcion de los establecimientos científicos y literarios del pais y el examen científico de sus aguas minerales; continúa publicando el paradero de los protocolos de las principales escribanias de la provincia, y publicará en breve una reseña biográfiica de todos los gallegos célebres en las ciencias y letras sagradas y profanas, asi como en la administracion de los negocios públicos y en las campañas de la milicia.

Se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos, ó por medio de libranza en carta franca de porte.

Administracion del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y posesiones de Ultramar por D. Pascual Madoz.

Los señores suscritores por atrasos, que apesar de los diferentes llamamientos no se han presentado á recoger los tomos que puedan faltarles, se servirán acudir á la librería de D. Manuel Gomez Novoa, ó á la Administracion de Madrid, calle del Baño n.° 19 cuarto principal, á recibir los tomos que les faltan: advirtiendo que debiendo cerrarse desde luego las cuentas con las oficinas del Gobierno concluido el mes de agosto próximo, no se entregará tomo alguno por cuenta de atrasos.

El nombre de Don José Nicolas de Azara suena con agrado al oido de todo español amante de las glorias nacionales. Embajador nuestro en Roma y Paris en los reinados de Carlos III y Carlos IV, cultivó con tanta finura y destreza la buena amistad de los hombres célebres de ambas capitales que llegó á merecer su confianza, y á que le miraran como al primer diplomático de Europa por su esquisito tacto, saber y honradez. Ya que pues supo conquistarse un lugar eterno en la historia de su patria, justo es que los literatos de las provincias coloquen cada uno su flor en la corona poética que le está preparando el muy entendido D. Basilio Sebastian Castellanos, quien por nuestro débil conducto convida á los de esta de Orense á tomar parte en el obsequio de tan ilustre patricio. Y si entre tantos quisieren responder algunos á este noble llamamiento, podrán dirigirnos sus composiciones á esta Redaccion, ó al señor Castellanos en Madrid calle del Olivar número 35 cuarto segundo.

La primera que se nos remite es en lengua gallega que tan lindamente se presta á la poesía. Dice así:

SONETO.

¡Ay cómo choran os Vates! Dá pena
Velos chorar é mais velos gañir,
Cá llés remembra de AZARA o vivir
En Roma con loa i á veira do Sena:
Virádes alí con canta faena
Os Papas falaba en pro da Hispaña
E cantos favores logrou coà maña
E do seu saber coà mui rica vena;
E cando en Paris mozos descreidos
Volcaron o Trono, è pusseron medo
A Europa toda, facéndolle guerra
AZARA gritou,...... calan aturdidos,
Y o soldado corzo díssolle ledo
«Contigo né nada, nen coà tua terra.»

F. F. S.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.